

DECRETO SUPREMO N° 19934
HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Constitucional de la República se ausentará temporalmente del país, con el permiso del H. Congreso Nacional previsto en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado, a fin de concurrir en Buenos Aires, capital de la República Argentina, a la posesión del Presidente Constitucional de ese país.

Que corresponde constitucionalmente al Vicepresidente suplir al Presidente de la República, en casos de ausencia temporal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Encomiéndase al Vicepresidente Lic. JAIME PAZ ZAMORA, el mando presidencial de la República mientras dure la ausencia temporal del Presidente Constitucional, quien a su retorno al país reasumirá inmediatamente todas sus altas funciones.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Federico Alvarez Plata, Min. RR.EE. y Culto a.i., Manuel Cárdenas Mallo, Fernando Baptista Gumucíó, Roberto Jordán Pando, Humberto Mur Gutiérrez, Alcides Alvarado Daza, Jorge Medina Pinedo, Min. Transportes a.i., Javier Torres Goitia, Carlos Carvajal Nava, Horst Grebe Lópes, Simón Yampara, Jaime Ponce García, Oscar Villa Urioste, Mario Rueda Peña, Benjamín Miguel Harb, Jorge Agreda Valderrama.